



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



## GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI

### INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10357-2021-CG/GRUC-SCC

**CONTROL CONCURRENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**CALLERIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,  
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN  
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACION**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
22 AL 29 DE ABRIL DE 2021**

**TOMO I DE I**

**PUCALLPA, 29 DE ABRIL DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10357-2021-CG/GRUC-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACION**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10357-2021-CG/GRUC-SCC

### **“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

#### **HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACION**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Ucayali mediante oficio n.° 032-2021-CG/GRUC de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L466-2021-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo general**

Determinar que la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19), se ejecute de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

###### **2.2 Objetivo específico**

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolla en los puntos o centros de vacunación, donde se viene aplicando la vacuna a los adultos mayores considerados en la primera fase de vacunación, y que ha sido programado del 22 al 30 de abril de 2021, en las instituciones educativas, de los distritos de Calleria, Manantay y Yarinacocha donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Este Hito de control tiene como actividad verificar si los puntos o centros de vacunación en la provincia de Coronel Portillo administran la vacuna del Laboratorio AstraZeneca a las personas consideradas como adulto mayor dentro de la oportunidad establecida (70 años a mas) mediante comunicados en la plataforma digital de la Dirección Regional de Salud Ucayali, en adelante “DIRESA”; siendo para ello, que conformó brigadas de vacunación, de acuerdo al siguiente detalle:

(Ver cuadro en la página siguiente)

**CUADRO N° 1**  
**Adultos mayores a 80 años a más**

VACUNACIÓN PARA ADULTOS MAYORES DE 80 AÑOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 22 al 24 de abril de 2021</li> <li>• Horarios de 8:00 a 15:00 horas</li> </ul>	Calleria	I.E. Nuestra señora de Guadalupe
		Colegio Daniel Alcides Carrión (Ex Tambo)
		Colegio Comercio (Essalud)
	Yarinacocha	I.E. N 4095 Elías Aguirre
		I.E. N Diego Ferre Sosa
		UAP - Moto Vacunatorio Essalud
	Manantay	Colegio San Fernando
		Colegio Oswaldo Lima Ruiz

Fuente: <https://www.facebook.com/101626038054138/posts/341912020692204/>  
Elaborado por: Comisión de Control

**CUADRO N° 2**  
**Adultos mayores a 70 años a más**

VACUNACIÓN PARA ADULTOS MAYORES DE 80 AÑOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 22 al 24 de abril de 2021</li> <li>• Horarios de 8:00 a 15:00 horas</li> </ul>	Calleria	I.E. Nuestra señora de Guadalupe
		Colegio Daniel Alcides Carrion (Ex Tambo)
		Colegio Comercio (Essalud)
	Yarinacocha	I.E. N 4095 Elías Aguirre
		I.E. N Diego Ferre Sosa
		UAP - Moto Vacunatorio Essalud
	Manantay	Colegio San Fernando
		Colegio Oswaldo Lima Ruiz

Fuente: <https://www.facebook.com/101626038054138/posts/342669233949816/>  
Elaborado por: Comisión de Control

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión al Hito de Control n.º 3 – Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19), la cual se expone a continuación:



- 1) EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19 – FASE I CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO SE VIENE ADMINISTRANDO DOSIS DE VACUNAS A PERSONAS SIN RESPETAR EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA PRODIA DIRESA, HECHO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN, ASI COMO EL USO RACIONAL DE LA VACUNA ARAZHENICA.

**Condición:**

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA, de 16 de octubre de 2020, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial n.º 345-2021/MINSA de 5 de marzo de 2021, se aprobó modificar el rubro “fases de vacunación” contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA, conforme al siguiente detalle:

“(…)

**Fases de vacunación:**

*El número de fases y períodos de ejecución está sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional; se consideran las siguientes fases:*

**Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud, al adulto mayor y la continuidad de los servicios básicos**

- *Toda persona que presta servicios, independiente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.*
- *Adultos mayores de sesenta (60) años a más.*
- *Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú*
- *Bomberos, Cruz Roja.*
- *Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza.*
- *Estudiantes de la salud*
- *Miembros de las Mesas Electorales*

No obstante, la Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, refirió aprobar el Documento Técnico: “Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.”

Ahora bien, el Documento Técnico: “Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19”, en el literal a) y c) del numeral 6.2.2 nos ilustra que: “*la Resolución Ministerial n.º 345/MINSA, de fecha 05 de marzo de 2021, marco el inicio de la vacunación de las personas adultas mayores, en forma simultánea a los trabajadores que se encuentran en primera línea, modificando el Plan Nacional de Vacunación, que establecía que los adultos mayores se vacunarían con posterioridad.*”

*Esta decisión se sustentó en criterios de vulnerabilidad epidemiológica y ha coincidido con la mayor disponibilidad de las vacunas Pfizer, **se inició con la vacunación de los adultos mayores de 80 años y luego se continuará con el resto de adultos mayores. (...)**”, “El mencionado Equipo Consultivo de Alto Nivel ha propuesto recomendaciones para definir la secuencia de vacunación en el contexto de la estrategia territorial, teniendo en cuenta: **1) Grupos de edad, en orden decreciente, de mayor edad a menor edad, (...)**”, (El sombreado, subrayado y resaltado es agregado de la comisión).*



En esa línea, corresponde señalar que, la DIRESA, inició el proceso de vacunación contra la COVID-19 para los adultos mayores, el mismo que dio a conocer a través de su plataforma digital, conforme se evidencia a continuación:

**GRAFICO N° 1**  
**Programación de adultos mayores de 80 años**

**Dirección Regional de Salud de Ucayali** 3 d · 🌐

Buenos días a toda la población ucayalina.

Si tienen en casa a adultos mayores de 80 años a más, deben acercarse a los puntos fijos de vacunación para que reciban la primera dosis de AstraZeneca.

Los horarios son: de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

El adulto mayor debe asistir con protector facial, mascarilla y su alcohol en gel.

**VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 AL ADULTO MAYOR A PARTIR DE 80 AÑOS**

**Inicia** jueves 22 de abril | **Culmina** sábado 24 de abril

Acércate con tu DNI y llevar impreso tu hoja de consentimiento  
**8:00 am hasta las 3:00 p.m.**

\*Primera dosis de la vacuna AstraZeneca

Lugar	Puntos de Vacunación
Calleria	I.E. Nuestra Señora de Guadalupe Colegio Daniel Alcides Carrion (Ex Tambo) Colegio Comercio (Essalud)
Yarinacocha	I.E. N° 64095 Elias Aguirre I.E. N° 64103 Diego Ferre Sosa UAP- Moto Vacunatorio Essalud
Manantay	Colegio San Fernando Colegio Oswaldo Lima Ruiz
Padre Abad	Plaza Mayor - Aguaytia
Irazola	Plaza de San Alejandro km. 110 CFB
Campo verde	Colegio N° 64034-475 Campo Verde km. 34
Atalaya	Colegio Hildebrando Fuentes
Neshuya	Plaza de Armas km. 60

Respetar el horario de atención y el orden de llegada

Fuente: <https://www.facebook.com/101626038054138/posts/341912020692204/>  
Elaborado por: Comisión de Control

Como es de verse, la DIRESA inició el proceso de vacunación el 22 al 24 de abril de 2021, comprendiendo únicamente a personas mayores a 80 años; asimismo, la DIRESA determinó, programó y anunció extender su vacunación a personas mayores a 70 años, desde el 26 al 30 de abril, conforme al gráfico siguiente:

(Ver gráfico en la página siguiente)



**GRAFICO N° 1**  
**Programación de adultos mayores a 80 años**



**Dirección Regional de Salud de Ucayali** ...

3 d · 🌐

#VACUNACIÓN\_ADULTOS\_MAYORES\_A\_PARTIR\_DE\_70\_AÑOS\_A\_MÁS|

A las familias ucayalinas, si tienen en casa a un adulto mayor de 70 años a más , tiene que asistir a cualquier punto fijo de vacunación para su primera dosis de la vacuna AstraZeneca.

Inicio: Lunes 26 de abril.  
Culmina: Viernes 30 de abril.

Horarios: 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

#Gobierno\_Regional\_de\_Ucayali  
#Diresa ❤️  
#Salud\_para\_todos 🤝



**Pongo el hombro por Ucayali**  
Yo me VACUNO contra la COVID-19

**VACUNACIÓN PARA +70 años**  
**ADULTOS MAYORES PRIMERA DOSIS**

<b>Lunes a viernes</b> <b>26 al 30 de abril</b>	<p><b>Callería</b> I.E. Nuestra Señora de Guadalupe Colegio Daniel Alcides Carrón (Ex Tambo) Colegio Comercio (Esslud)</p> <p><b>Yarinacocha</b> I.E. N° 64095 Elías Aguirre I.E. N° 64103 Diego Ferré Sosa UAP - Moto Vacunatorio Essalud</p> <p><b>Manantay</b> Colegio San Fernando Colegio Oswaldo Lima Ruiz</p>
<b>De 08:00 a.m.</b> <b>a 03:00 p.m.</b>	

Fuente: <https://www.facebook.com/101626038054138/posts/342669233949816/>  
Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, la Comisión de Control, viene desarrollando visitas inopinadas al desarrollo del proceso de vacunación en las instituciones destinadas para dicho fin, donde se ha evidenciado que, no se viene respetando la programación considerada y anunciada para los adultos mayores; toda vez que, de la relación de personas vacunadas en la Institución Educativa n.º 64095 Elías Aguirre - Yarinacocha, en los días 26 y 27 de abril de 2021 (anexo n.º 1 y anexo n.º 2) respectivamente, no cumplen con las edades anunciadas en la plataforma digital de la DIRESA.



Al respecto, a través del acta de verificación in situ n.° 24-2021 de 27 de abril de 2021, suscrito entre la comisión de control y la Licenciada Mery Flores Oñate, encargada de la vacunación del 27 de abril de 2021, señala lo siguiente " *vienen vacunando a personas menores a 70 años debido a que se encuentran en lugares alejados; asimismo, algunas de las personas menores de 70 años son personas que les resulta dificultoso venir, debido a los escasos recursos en los que se encuentran*"

Asimismo, mediante acta de verificación in situ n.° 26-2021 de 28 de abril de 2021, suscrito entre la comisión de control y la Licenciada Flor de Liz Ruiz Ríos, encargada de la vacunación del día 26 de abril de 2021, informó que " *han vacunado menores a 70 años, esto contó con la autorización de la coordinadora regional de inmunización, Lucia Casas, quien refirió que para no desechar las vacunas abiertas se suministre a personas de edades menores a 70 años*".

Es menester precisar que la administración de vacuna contra la COVID-19 a la población de 70 años a más, se está realizando con vacunas del laboratorio AstraZeneca; donde su composición cualitativa y cuantitativa es de suspensión inyectable en vial multidosis: presentación de hasta 12 dosis (5mL).<sup>1</sup> por frasco de vacuna, el mismo que tendría un tiempo de vigencia y/o vida útil por cada frasco de vacuna de 6 (seis) horas como máximo<sup>2</sup>.

En ese sentido, se advierte que el día 26 de abril de 2021, no se habría hecho un uso racional de la administración de la vacuna; puesto que, del total de 23 (veintitrés) personas vacunadas en el referido día (**anexo n.° 1**), 13 (trece) personas (**anexo n.° 3**), no reúnen la edad señalada por la DIRESA, ni residen en el centro poblado Tushmo – San José, distrito Yarinacocha; lugar donde se encuentra ubicada la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, muy por el contrario casi en su totalidad residen en el casco urbano del distrito de Calleria.

Aunado a ello, el día 27 de abril de 2021, se vacunaron un total de 40 (cuarenta) personas (**anexo n.° 2**), de las cuales 24 (veinticuatro) personas (**anexo n.° 4**) no reúnen la edad requerida de acuerdo a la programación efectuada por la DIRESA, ni residen en el centro poblado Tushmo – San José, distrito Yarinacocha; lugar donde se encuentra ubicada la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, muy por el contrario, residen en Calleria (Pucallpa), Manantay (San Fernando) y Yarinacocha (Fonavi).

Es decir, entre los días 26 y 27 de abril de 2021, en la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre se efectivizó la vacunación a 37 (treinta y siete) personas que no reúnen la edad ni los criterios de oportunidad para el suministro de la vacuna contra la COVID-19.

Asimismo, el día 24 de abril de 2021, la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, de acuerdo al acta de verificación in situ n.° 27-2021 de 28 de abril de 2021 suscrito entre la encargada de vacunación y la comisión de control se informó: " *se han desechado 8 (ocho) dosis*" de vacunas; por no reunir la cantidad de personas para la administración de la multidosis, esto se habría producido por no tener un mecanismo alternativo definido, en beneficio de toda la población y no de determinadas personas.

#### Criterio:

Los hechos expuestos estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- Ley n.° 26842, Ley General de Salud de 9 julio 1997

#### TITULO PRELIMINAR

I. (...)

<sup>1</sup> <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-ASTRAZENECA.pdf>

<sup>2</sup> Acta de Verificación In situ n.° 27-2021 DE 28 DE ABRIL DE 2021



Al respecto, a través del acta de verificación in situ n.° 24-2021 de 27 de abril de 2021, suscrito entre la comisión de control y la Licenciada Mery Flores Oñate, encargada de la vacunación del 27 de abril de 2021, señala lo siguiente “ *vienen vacunando a personas menores a 70 años debido a que se encuentran en lugares alejados; asimismo, algunas de las personas menores de 70 años son personas que les resulta dificultoso venir, debido a los escasos recursos en los que se encuentran*”

Asimismo, mediante acta de verificación in situ n.° 26-2021 de 28 de abril de 2021, suscrito entre la comisión de control y la Licenciada Flor de Liz Ruiz Ríos, encargada de la vacunación del día 26 de abril de 2021, informó que “ *han vacunado menores a 70 años, esto contó con la autorización de la coordinadora regional de inmunización, Lucía Casas, quien refirió que para no desechar las vacunas abiertas se suministre a personas de edades menores a 70 años*”.

Es menester precisar que la administración de vacuna contra la COVID-19 a la población de 70 años a más, se está realizando con vacunas del laboratorio AstraZeneca; donde su composición cualitativa y cuantitativa es de suspensión inyectable en vial multidosis: presentación de hasta 12 dosis (5mL).<sup>1</sup> por frasco de vacuna, el mismo que tendría un tiempo de vigencia y/o vida útil por cada frasco de vacuna de 6 (seis) horas como máximo<sup>2</sup>.

En ese sentido, se advierte que el día 26 de abril de 2021, no se habría hecho un uso racional de la administración de la vacuna; puesto que, del total de 23 (veintitrés) personas vacunadas en el referido día (**anexo n.° 1**), 13 (trece) personas (**anexo n.° 3**), no reúnen la edad señalada por la DIRESA, ni residen en el centro poblado Tushmo – San José, distrito Yarinacocha; lugar donde se encuentra ubicada la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, muy por el contrario casi en su totalidad residen en el casco urbano del distrito de Calleria.

Aunado a ello, el día 27 de abril de 2021, se vacunaron un total de 40 (cuarenta) personas (**anexo n.° 2**), de las cuales 24 (veinticuatro) personas (**anexo n.° 4**) no reúnen la edad requerida de acuerdo a la programación efectuada por la DIRESA, ni residen en el centro poblado Tushmo – San José, distrito Yarinacocha; lugar donde se encuentra ubicada la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, muy por el contrario, residen en Calleria (Pucallpa), Manantay (San Fernando) y Yarinacocha (Fonavi).

Es decir, entre los días 26 y 27 de abril de 2021, en la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre se efectivizó la vacunación a 37 (treinta y siete) personas que no reúnen la edad ni los criterios de oportunidad para el suministro de la vacuna contra la COVID-19.

Asimismo, el día 24 de abril de 2021, la Institución Educativa n.° 64095 Elías Aguirre, de acuerdo al acta de verificación in situ n.° 27-2021 de 28 de abril de 2021 suscrito entre la encargada de vacunación y la comisión de control se informó: “ *se han desechado 8 (ocho) dosis*” de vacunas; por no reunir la cantidad de personas para la administración de la multidosis, esto se habría producido por no tener un mecanismo alternativo definido, en beneficio de toda la población y no de determinadas personas.

#### Criterio:

Los hechos expuestos estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- Ley n.° 26842, Ley General de Salud de 9 julio 1997

#### TITULO PRELIMINAR

I. (...)



**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Efectuada la revisión correspondiente, se precisa que la entidad no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, toda vez que no se comunicó situaciones adversas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19), la cual ha sido detallada en el presente informe.

**X. RECOMENDACIÓN**

- 1) Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19).
- 2) Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Pucallpa, 29 de abril de 2021.



**Mirna Olga Vitor Panduro**  
Supervisor  
Comisión de Control



**Alex Echevarria Inuma**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**EDER AYRTON DIAZ CHÁVEZ**  
Gerente Regional de Control  
Gerencia Regional de Control de Ucayali

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N.º 3 - APLICACIÓN DE VACUNAS EN  
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN

N.º	Documento
1	Acta de verificación in situ n.º 24-2021 de 27 de abril de 2021
2	Acta de verificación in situ n.º 26-2021 de 28 de abril de 2021
3	Acta de verificación in situ n.º 27-2021 de 28 de abril de 2021



39L466202100103

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Calleria, 03 de Mayo del 2021

**OFICIO N° 000103-2021-CG/GRUC**

Señor:  
**Juan Carlos Salas Suárez**  
Director  
**Dirección Regional De Salud Ucayali**  
Jr. Carmen Cabrejos N° 549  
**Ucayali/Coronel Portillo/Calleria**



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 10357-2021-CG/GRUC-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 6 – "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación" comunicamos que se identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 10357-2021-CG/GRUC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Eder Ayrton Díaz Chavez**  
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional  
de Control de Ucayali  
Contraloría General de la República

(EDC/rsf)  
Nro. Emisión: 00716 (L466 - 2021) Elab:(U18963 - L466)

